

ACTA SESION ORDINARIA-0096-2025

2 Acta número cero, cero, noventa y seis del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del dieciséis de junio del año dos mil veinticinco.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga,
9 Josseph Paniagua Campos , Tannia Cruz Masis y Yanelia Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Nathalia
10 Bolaños Argüello, Esteban Vargas Salazar, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos
11 Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca
12 Cordero. -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.

14 Secretaría a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

15 ORDEN DEL DÍA -

16 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

17 ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia

18 ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal -----

19 ARTICULO IV. Mociones de la presidencia

20 ARTÍCULO V. Dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----

22 ARTÍCULO VII. Clausura -----

23 La señora presidenta solicita alterar el orden del día para realizar la juramentación del señor Luis Picado.

24 Chavarría -----

25 ACUERDO 1046-2025 La señora presidenta, Angélica Salas Morales somete a votación: -----

26 Alterar el orden del día para realizar la juramentación del señor Luis Picado Chavarría. Siendo avalados.

³⁷ por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas,

28 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO P.R.**

38 UNANIMIDAD Y REDEFINITIVAMENTE APROBADO

1 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar al señor Luis Picado Chavarría,
2 cédula 109290827 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
3 El señor Luis Picado Chavarría, procede a firmar en el Libro de Juramentaciones, según consta en el
4 folio 73, asiento 24. -----

5 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----**

6 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0094-2025 del 09 de junio de 2025. -----

7 **ACUERDO 1047-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

8 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0094-2025 del 09 de junio de 2025. Siendo avalado por
9 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
10 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
11 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia -----**

13 1. Nota de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el señor Wady Wado Rodríguez, olimpiadas
14 oficiales, mediante el cual solicita audiencia con el fin de exponer los detalles de la organización
15 y realización de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Heredia 2025. -----

16 **ACUERDO 1048-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando -----**

18 I. Que se recibe oficio de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el señor Wady Wado Rodríguez,
19 olimpiadas oficiales, mediante el cual solicita audiencia con el fin de exponer los detalles de la
20 organización y realización de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Heredia 2025. ---

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

22 1. Dar por recibido oficio de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el señor Wady Wado Rodríguez.
23 2. Brindar el espacio solicitado por el señor Wady Wado Rodríguez para la fecha del 28 de agosto a
24 las 8:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----
25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Wady Wado Rodríguez. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29 2. Nota de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam, representante
30 del Restaurante El Beso, mediante el cual presenta demanda formal de nulidad de Actos

1 Administrativos Arbitrarios, Reparación Patrimonial y Exigencia de Responsabilidades por
2 Violaciones Constitucionales contra Beso Restaurante. -----

3 **ACUERDO 1049-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe nota de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam,
6 representante del Restaurante El Beso, mediante el cual presenta demanda formal de nulidad de
7 Actos Administrativos Arbitrarios, Reparación Patrimonial y Exigencia de Responsabilidades por
8 Violaciones Constitucionales contra Beso Restaurante. -----

9 II. Que la nulidad de actos administrativos corresponde al órgano que los dictó, en este caso la Alcaldía
10 o a la jurisdicción contencioso-administrativa. El Concejo no puede anular resoluciones
11 administrativas, clausuras o restricciones operativas, porque son actos ejecutivos de la Alcaldía e
12 invaden competencias prohibidas por el art. 130 del Código Municipal. -----

13 III. El Concejo no puede ordenar indemnizaciones ni sanciones disciplinarias ya que la indemnización
14 patrimonial solo puede ser reconocida por la jurisdicción contencioso-administrativa, tras un
15 proceso judicial y no puede ser decretada ni recomendada por el Concejo, ya que implica un
16 reconocimiento de responsabilidad administrativa o civil, lo cual está fuera de nuestra competencia.

17 IV. Exigir respuesta individual al Concejo no es procedente, ya que aunque el art. 278 LGAP exige
18 respuesta en 10 días hábiles a solicitudes formales, el Concejo no está obligado a responder si no
19 tiene competencia material sobre lo solicitado. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Dar por recibido oficio de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
22 Elghanam, representante del Restaurante El Beso. -----

23 2. Remitir el documento a la Alcaldía Municipal, al Departamento Legal y a la Auditoría Interna para
24 lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. -----

25 3. Hacer del conocimiento del interesado que este Concejo Municipal carece de competencia legal
26 para pronunciarse sobre la nulidad de actos administrativos, la imposición de sanciones, la
27 exclusión de funcionarios o el reconocimiento de indemnizaciones. -----

28 4. Notificar el presente acuerdo al señor Mohamed Ibrahim Elghanam, al señor Eddie Ramírez
29 Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 3. Nota de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam, mediante el
6 cual presenta denuncia formal ante este Concejo Municipal por omisión de Control Político,
7 complicidad Institucional y Tolerancia de Actos Administrativos Arbitrarios Contra Beso
8 Restaurante. -----

9 **ACUERDO 1050-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe nota de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
12 Elghanam, mediante el cual presenta denuncia formal ante este Concejo Municipal por omisión de
13 Control Político, complicidad Institucional y Tolerancia de Actos Administrativos Arbitrarios
14 Contra Beso Restaurante. -----

15 II. El documento confirma que todas las medidas fueron adoptadas por la Alcaldía, dentro de sus
16 competencias. Por tanto, el Concejo Municipal no tiene competencia para anular, revertir ni
17 investigar directamente estos actos. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Dar por recibida nota de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
20 Elghanam. -----

21 2. Declarar que este Concejo no participó ni aprobó ninguna de las medidas ejecutivas adoptadas en
22 el caso del Restaurante Beso, conforme consta en el mismo documento. -----

23 3. Remitir copia del oficio y del expediente relacionado a la Auditoría Interna para su conocimiento,
24 sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan. -----

25 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal el estado en que se encuentran las
26 distintas solicitudes del señor Mohamed Ibrahim Elghanam y si existe algún caso que haya sido
27 elevado al Tribunal Contencioso Administrativo. -----

28 5. Indicar que, conforme al artículo 130 del Código Municipal, el Concejo no puede intervenir en
29 decisiones ejecutivas, ni revocar actos administrativos dictados por la Alcaldía, por lo que carece

1 de competencia para emitir pronunciamiento sobre la nulidad o legalidad de las actuaciones
2 denunciadas. -----

3 6. Notificar el presente acuerdo al señor Mohamed Ibrahim Elghanam, al señor Eddie Ramírez
4 Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----

9 4. Nota de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam, mediante
10 el cual solicita de manera inmediata de acción del Concejo Municipal para corregir supuestos
11 abusos administrativos y violaciones constitucionales contra Beso Restaurante. -----

12 **ACUERDO 1051-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se recibe nota de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
15 Elghanam, mediante el cual solicita de manera inmediata de acción del Concejo Municipal para
16 corregir supuestos abusos administrativos y violaciones constitucionales contra Beso Restaurante.

17 II. El documento confirma que todas las medidas fueron adoptadas por la Alcaldía, dentro de sus
18 competencias. Por tanto, el Concejo Municipal no tiene competencia para anular, revertir ni
19 investigar directamente estos actos. -----

20 III. Que este Concejo carece de competencia para declarar la nulidad de actos administrativos emitidos
21 por la Alcaldía, así como para ordenar investigaciones, emitir certificaciones de cumplimiento
22 legal o ejercer control jerárquico sobre la administración activa. -----

23 IV. Que, no obstante, este Concejo reconoce la importancia de garantizar el debido proceso, la
24 legalidad y la transparencia en la administración municipal, y puede solicitar información o
25 recomendaciones a los órganos competentes dentro del marco legal, por ello se han remitido las
26 consultas en su momento a la asesoría legal externa de este concejo como a la Auditoría Interna
27 para su debido análisis, investigación y criterio. -----

28 V. Que en los argumentos del señor Mohamed Ibrahim Elghanam utiliza la palabra “ordeno” para
29 ordenar al concejo municipal ciertas acciones que no son del resorte de este concejo, lo cual refleja
30 ausencia de comprensión del orden jurídico, además se utilizan citas de sentencias y resoluciones,

1 muchas de las cuales no son vinculantes para el Concejo ni aplican a su competencia y se mezclan
2 acciones administrativas y judiciales en un solo acto intimidatorio que carece de proporción o
3 canal adecuado. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Dar por recibido oficio de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
6 Elghanam. -----
- 7 2. Remitir copia del documento a la Alcaldía Municipal, la Auditoría Interna y el Departamento Legal
8 Municipal, para lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. -----
- 9 3. Recordar que la competencia para declarar la nulidad de actos administrativos corresponde al
10 órgano que los dictó o, en su defecto, a la jurisdicción contencioso-administrativa. -----
- 11 4. Declarar que el Concejo Municipal no está facultado para emitir certificaciones de cumplimiento
12 legal de licencias comerciales ni para sustituir a los órganos técnicos o jurisdiccionales en el
13 análisis de legalidad. -----
- 14 5. Solicitar a la Alcaldía Municipal que, conforme a la Ley General de la Administración Pública,
15 resuelva en tiempo y forma las peticiones que se le han presentado por parte del interesado. -----
- 16 6. Notificar el presente acuerdo al señor Mohamed Ibrahim Elghanam, al señor Eddie Ramírez
17 Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.** -----

- 22 5. Oficio MSIH-CM-AI-94-2025 de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys
23 Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 0886-2025
24 referente a la aclaración sobre la gestión administrativa vinculada con las mejoras del cementerio.

25 **ACUERDO 1052-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

- 27 I. Que se recibe nota MSIH-CM-AI-94-2025 de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora
28 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 0886-
29 2025 referente a la aclaración sobre la gestión administrativa vinculada con las mejoras del
30 cementerio. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 2 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-AI-94-2025 de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora
3 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
4 2. Solicitar a la administración que se compruebe que efectivamente la sanción indicada por la
5 Auditora Interna fue específicamente por el caso de las inversiones en el cementerio y si existen
6 otros casos pendientes de analizar. -----
7 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora
8 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 6. Correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Ruth López Araya, vecina
13 de la comunidad de las Tejas, mediante el cual solicita la colaboración para la construcción con un
14 muro de retención para las aguas. -----

15 **ACUERDO 1053-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Ruth López
18 Araya, vecina de la comunidad de las Tejas, mediante el cual solicita la colaboración para la
19 construcción con un muro de retención para las aguas. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Ruth López
22 Araya, vecina de la comunidad de las Tejas. -----

23 2. Trasladar la necesidad planteada al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por
24 medio de los departamentos municipales brinde respuestas a la vecina. -----

25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la señora Ruth
26 López Araya, vecina de la comunidad de las Tejas, a la señora Aminta Conde Hernández y al
27 Concejo de distrito de San Isidro de Heredia. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
30 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 7. Correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la señora Kattia Jiménez Vega, Gestora
2 CFIA, mediante el cual extiende invitación a la charla denominada Primer acercamiento a los planes
3 reguladores cantonales: Norma, Proceso y Aplicación, para el día 26 de junio de 2025. -----

4 **ACUERDO 1054-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la señora Kattia Jiménez
7 Vega, Gestora CFIA, mediante el cual extiende invitación a la charla denominada Primer
8 acercamiento a los planes reguladores cantonales: Norma, Proceso y Aplicación, para el día 26 de
9 junio de 2025 a las 6:00 p.m. vía plataforma Zoom. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la señora Kattia
12 Jiménez Vega, Gestora CFIA. -----

13 2. Trasladar la invitación a todos los miembros del Concejo Municipal para que en la medida de lo
14 posible puedan asistir a esta convocatoria. -----

15 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Kattia Jiménez Vega y a los Miembros del Concejo
16 Municipal. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.** -----

21 8. Nota de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Luisa Fonseca González, mediante el
22 cual remite carta de renuncia para la postulación como representante ante la Junta Directiva de la
23 ESPH. -----

24 **ACUERDO 1055-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Luisa Fonseca
27 González, mediante el cual remite carta de renuncia para la postulación como representante ante
28 la Junta Directiva de la ESPH. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la señora Luisa
2 Fonseca González. -----
3. Archivar el correo en el expediente de la designación del representante ante la Junta Directiva de
4 la ESPH periodo 2025-2026. -----
5. Notificar el presente acuerdo a la señora Luisa Fonseca González. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
8 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9. Correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam,
10 mediante el cual adjunta documentación con diferentes solicitudes. -----

11 **ACUERDO 1056-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

- 13 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed
14 Ibrahim Elghanam, mediante el cual adjunta documentación con diferentes solicitudes. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 16 1. Dar por recibidos los documentos presentados por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam,
17 correspondientes a: -----
 - 18 a. Solicitud de acceso a la información pública. -----
 - 19 b. Requerimientos dirigidos a la Alcaldía. -----
 - 20 c. Recurso por omisión o silencio administrativo. -----
 - 21 d. Requerimiento de atestación jurada. -----
- 22 2. Trasladar los documentos a la Alcaldía Municipal, en virtud de que el Concejo Municipal carece
23 de competencia para resolver sobre actos administrativos, responder solicitudes de información o
24 pronunciarse sobre actuaciones de la administración activa. -----
- 25 3. Comunicar al gestionante que este Concejo cumple con su deber de recepción y traslado, y que
26 corresponde a las instancias administrativas brindar respuesta oportuna conforme a lo establecido
27 en la Ley N.º 8220 y la Ley General de la Administración Pública. -----
- 28 4. Remitir copia de este acuerdo a la Auditoría Interna para efectos de control institucional. -----
- 29 5. Notificar el presente acuerdo al señor Mohamed Ibrahim Elghanam, al señor Eddie Ramírez
30 Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 10. Nota de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam, mediante
6 el cual solicita formalmente la revisión de legalidad y apertura de Auditoría Interna -Oficio **MSIH-**
7 **AM-HM-GC-041-2025**, actuaciones del alcalde y fiscalización institucional en contra de la
8 licencia comercial N.º 1605 y Beso Restaurante. -----

9 **ACUERDO 1057-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe nota de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
12 Elghanam, mediante el cual solicita formalmente la revisión de legalidad y apertura de Auditoría
13 Interna -Oficio MSIH-AM-HM-GC-041-2025, actuaciones del alcalde y fiscalización institucional
14 en contra de la licencia comercial N.º 1605 y Beso Restaurante. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Dar por recibido el documento, en el cual el gestionante plantea diversas denuncias relacionadas
17 con la legalidad de actos administrativos dictados por la Alcaldía Municipal, presuntos abusos de
18 autoridad y conflictos de interés. -----

19 2. Remitir el documento en su totalidad a la Auditoría Interna, en respeto a su independencia técnica
20 y conforme al artículo 22 de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292), para que valore si
21 procede abrir un expediente de auditoría. -----

22 3. Indicar que el Concejo Municipal carece de competencia para declarar la nulidad de actos
23 administrativos, instruir auditorías internas o intervenir en decisiones propias de la administración
24 activa. -----

25 4. Notificar el presente acuerdo al señor Mohamed Ibrahim Elghanam, al señor Eddie Ramírez
26 Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
29 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** -----

1 11. Nota de fecha 11 d junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam, mediante el
2 cual solicita la remisión total del Expediente Administrativo referencia: Tribunal Contencioso
3 Administrativo, expediente No. 25-003702-1027-CA y la licencia comercial No. 1605. -----
4

ACUERDO 1058-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe nota de fecha 11 d junio de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghanam, mediante el cual solicita la remisión total del Expediente Administrativo referencia: Tribunal Contencioso Administrativo, expediente No. 25-003702-1027-CA y la licencia comercial No. 1605. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el requerimiento, mediante el cual el gestor solicita la remisión integral del expediente administrativo relacionado con la licencia comercial N.º 1605 (Beso Restaurante) al Tribunal Contencioso Administrativo, expediente judicial N.º 25-003702-1027-CA. -----

2. Remitir la gestión solicitada a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda conforme a derecho.

3. Notificar el presente acuerdo al señor Mohamed Ibrahim Elghanam, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12. Nota de fecha 11 d junio de 2025, suscrito por el señor Leonardo Gómez Sánchez, mediante el cual solicita que se considere el reconocimiento a los señores José Ángel Ramírez y Paulino Cordero González, fundadores de la Escuela de Música de este Cantón. -----

ACUERDO 1059-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe nota de fecha 11 d junio de 2025, suscrito por el señor Leonardo Gómez Sánchez, mediante el cual solicita que se considere el reconocimiento a los señores José Ángel Ramírez y Paulino Cordero González, fundadores de la Escuela de Música de este Cantón. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Dar por recibido el requerimiento de fecha 11 d junio de 2025, suscrito por el señor Leonardo
2 Gómez Sánchez. -----

3 2. Remitir la petición a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su valoración y respuesta.
4 3. Notificar el presente acuerdo al señor Leonardo Gómez Sánchez y a la Comisión Municipal de
5 Asuntos Culturales. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
7 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 13. Correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la señora Graciela Romero Martínez,
10 coordinadora territorial Región Central, mediante el cual extiende invitación al curso “**Gestión
11 vial municipal: el rol de las Juntas Viales Cantonales, Distritales y los Comités de Caminos**”.

12 **ACUERDO 1060-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la señora Graciela
15 Romero Martínez, coordinadora territorial Región Central, mediante el cual extiende invitación al
16 curso “Gestión vial municipal: el rol de las Juntas Viales Cantonales, Distritales y los Comités de
17 Caminos”. -----

18 II. El curso inicia del 5 de julio al 9 de agosto e incluye tres sesiones presenciales, que se llevarán a
19 cabو en la Sede UNED de Heredia los días sábado 5 y 19 de julio, y 9 de agosto, en un horario de
20 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (presencial). Además, se impartirán dos sesiones sincrónicas vía Zoom los
21 días 12 y 26 de julio. El curso es certificado y gratuito, se cierra las clases presenciales con un
22 almuerzo. -----

23 III. Que el link de matrícula es
24 <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Ur&6RT=r&PTX=R&3R0=4> -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

26 1. Dar por recibido el requerimiento recibido vía correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025,
27 suscrito por la señora Graciela Romero Martínez, coordinadora territorial Región Central de la
28 UNED. -----

29 2. Remitir la información del curso a todos los miembros del Concejo Municipal para que en la
30 medida de sus posibilidades puedan asistir al curso. -----

1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Graciela Romero Martínez, a los Miembros del Concejo
2 Municipal y Junta Vial Cantonal. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 14. Oficio MICITT-DVT-OF-705-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor Hubert
7 Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, MICITT, mediante el cual solicita una
8 audiencia el día 28 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. -----

9 **ACUERDO 1061-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe oficio MICITT-DVT-OF-705-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el
12 señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, MICITT, mediante el cual
13 solicita una audiencia el día 28 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Indicar al señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, MICITT, que este
16 Concejo Municipal puede brindar audiencia el 28 de agosto de 2025 a las 7:00 p.m. -----

17 2. Solicitar al señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, MICITT, confirmar
18 la asistencia al siguiente correo electrónico: dilana.fonseca@sanisidro.go.cr. -----

19 3. Notificar el presente acuerdo al señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones,
20 MICITT. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 15. Oficio MSIH-CM-JVC-007-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
25 Sánchez, presidente/ Alcalde Municipal, mediante el cual remite acuerdo 16-2025 de la Junta Vial
26 Cantonal referente a la propuesta de distribución presupuestaria de Fondos Ley 8114. -----

27 **ACUERDO 1062-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-JVC-007-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el señor
30 Eddie Ramírez Sánchez, presidente/ Alcalde Municipal, mediante el cual remite acuerdo 16-2025

1 de la Junta Vial Cantonal referente a la propuesta de distribución presupuestaria de Fondos Ley
2 8114. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-CM-JVC-007-2025 de fecha 11
5 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, presidente/ Alcalde Municipal.
- 6 2. Aprobar la propuesta de distribución presupuestaria de Fondos Ley 8114. -----
- 7 3. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. -----
- 8 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión
9 Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.** -----

14 16. Oficio MH-CM-SCM-1132-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la señora Marcela
15 Benavides Orozco, secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual instan que se
16 rechace la invitación al evento MuniWorld2025 a celebrarse en Tel Aviv. -----

17 **ACUERDO 1063-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

- 19 I. Que se recibe oficio MH-CM-SCM-1132-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la señora
20 Marcela Benavides Orozco, secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual instan que
21 se rechace la invitación al evento MuniWorld2025 a celebrarse en Tel Aviv. -----
- 22 II. Que la Embajada de Israel ha invitado a las municipalidades del país al evento “MuniWorld Global
23 Brainstorming on Urban Innovation” a celebrarse del 14 al 23 de junio del presente año. -----
- 24 III. La Constitución Política establece que Costa Rica es una República democrática respetuosa de los
25 derechos humanos, de igual manera Costa Rica ha mantenido una posición histórica en defensa de
26 la paz, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. -----
- 27 IV. Que el Estado de Israel incurre en violaciones sistemáticas al derecho internacional humanitario y
28 crímenes de la humanidad contra el pueblo palestino, documentadas por organismos como la
29 ONU, Amnistía Internacional y la Corte Penal Internacional (Resolución CPI2024/RC-9) Costa

1 Rica reconoce al Estado Palestino y apoya soluciones pacíficas conforme al derecho internacional
2 y ha mantenido una tradición de condena a violaciones de derechos humanos. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MH-CM-SCM-1132-2025 de fecha 11 de
5 junio de 2025, suscrito por la señora Marcela Benavides Orozco, secretaria Concejo Municipal de
6 Heredia. -----
- 7 2. Apoyar la moción presentada por los regidores del Frente Amplio rechazar invitación al evento
8 MuniWorld2025 a celebrarse en Tel Aviv. -----
- 9 3. Notificar el acuerdo a la señora Marcela Benavides Orozco, secretaria Concejo Municipal de
10 Heredia. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.** -----

15 17. Solicitud de autorización para que la secretaria de este Concejo Municipal asista al curso que se
16 impartirá para las secretarias de Concejos Municipales. -----

17 **ACUERDO 1064-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

- 19 I. Que se recibe solicitud de autorización para que la secretaria de este Concejo Municipal asista al
20 curso que se impartirá para las secretarias de Concejos Municipales. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 22 1. Declarar de conocimiento, para este concejo la solicitud de autorización para que la secretaria de
23 este Concejo Municipal asista al curso que se impartirá para las secretarias de Concejos
24 Municipales. -----
- 25 2. Se acuerda dar el permiso a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este concejo para
26 que asista al que se impartirá la UNED para las secretarias de Concejos Municipales. -----
- 27 3. Notificar el acuerdo a: Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial Instituto de Formación
28 y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. -----
- 29 Señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este concejo. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 18. Oficio SM-0796-06-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la señora Francinie Hurtado
5 Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los Chiles mediante el cual dan por recibido el
6 acuerdo 0092-2025. -----

7 **ACUERDO 1065-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe oficio SM-0796-06-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la señora
10 Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los Chiles mediante el cual dan
11 por recibido el acuerdo 0092-2025. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SM-0796-06-2025 de fecha 12 de junio de
14 2025, suscrito por la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los
15 Chiles. -----
- 16 2. Notificar este acuerdo a la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal
17 de los Chiles. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 19. Oficio MSIH-AM-AI-104-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys
22 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta cambio de citas médicas. -----

23 **ACUERDO 1066-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-AI-104-2025 de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por la señora
26 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta cambio de citas médicas.

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-CM-AI-104-2025 de fecha 11 de
29 junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 30 2. Se acuerda aprobar el cambio de fechas para las citas médicas de la señora Sheirys Villalobos

- 1 Campos, Auditora Municipal, según las explicaciones del caso. -----
2 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
6 20. Nota de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por Lydia Díaz Jiménez, secretaria Junta Directiva,
7 Calle Vilaseca, mediante el cual solicitan reductores de velocidad en el sector de calle Vilaseca. –
8 **ACUERDO 1067-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
9 **Considerando** -----
10 I. Que se recibe nota de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por Lydia Díaz Jiménez, secretaria Junta
11 Directiva, Calle Vilaseca, mediante el cual solicitan reductores de velocidad en el sector de calle
12 Vilaseca. -----
13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
14 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por Lydia
15 Díaz Jiménez, secretaria Junta Directiva, Calle Vilaseca. -----
16 2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que
17 mediante los departamentos respectivos brinde respuesta a la señora Lydia Díaz Jiménez,
18 secretaria Junta Directiva, Calle Vilaseca. -----
19 3. Notificar el acuerdo a la señora Lydia Díaz Jiménez, secretaria Junta Directiva, Calle Vilaseca y
20 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
24 21. Oficio MSIH-AM-HM-043-2025 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la señora Claribel
25 Chaves Zamora, coordinadora de Hacienda Municipal, mediante el cual remite la Propuesta técnica
26 de la proyección en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, para toma decisiones en la confección del
27 Proyecto Presupuesto Ordinario 2026 de forma participativo para los consejos de distrito. -----
28 **ACUERDO 1068-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-HM-043-2025 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la señora
2 Claribel Chaves Zamora, coordinadora de Hacienda Municipal, mediante el cual remite la Propuesta
3 técnica de la proyección en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, para toma decisiones en la
4 confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2026 de forma participativo para los consejos de
5 distrito. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 7 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-HM-043-2025 de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por la
8 señora Claribel Chaves Zamora, coordinadora de Hacienda Municipal. -----
- 9 2. Aprobar la propuesta técnica de la proyección en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, para toma
10 decisiones en la confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2026. -----
- 11 3. Trasladar a los concejos de distrito para que procedan con el planteamiento de los proyectos. -----
- 12 4. Notificar el presente acuerdo a la Claribel Chaves Zamora, coordinadora de Hacienda Municipal
13 y a los Concejos de Distrito. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** -----

18 22. Oficio MSIH-AM-104-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
19 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
21 EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. 22 (Servicio de Alquiler De Recolectores)	00100001010000214272	₡3.027.822.84
	00100001010000214274	₡3.196.035.22
		₡6.223.858.06

26 **ACUERDO 1069-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

- 28 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-104-2025 de fecha 12 de junio de 2025,
29 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo
30 de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A.** por concepto de “Alquiler de

1 **recolectores” por un monto de ₡6.223.858,06 (seis millones doscientos treinta y tres mil
2 ochocientos cincuenta y ocho colones con 06/100) en cancelación de las facturas N°
3 00100001010000214272 /00100001010000214274 de fecha 05 de junio de 2025.** Se adjunta
4 copia de la siguiente documentación: -----

- 5 a. Copias de la factura N° **00100001010000214272 de fecha 5 de junio de 2025**, por un monto
6 ₡3.027.822,24 (**tres millones veintisiete mil ochocientos veintidós colones con 24/100**) y
7 **factura 00100001010000214274 de fecha 05 de junio de 2025 por un monto de**
8 ₡3.196.035,22 (**tres millones ciento noventa y seis mil treinta y cinco con 22/100**) a
9 nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica**. -----
- 10 b. Copia de orden de compra N° **1754 de fecha 18 de marzo 2025** girada a **Empresas Berthier
11 EBI de Costa Rica**. -----
- 12 c. Copia del Informe de Pago N° **27-2025 MSIH-AM-PEP-0084-2025** de fecha 12 de junio
13 de 2025, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
14 Presupuestaria. -----
- 15 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-091-2025
16 de fecha 12 de junio de 2025**. -----

17 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
18 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
19 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
20 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
21 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
22 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
23 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
24 unificado. -----

25 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
26 liberatorio. -----

27 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
28 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

29 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
30 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por

1 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
2 las excepciones antes dichas. -----

3 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
4 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
5 recepción del documento de cobro”. -----

6 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
7 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
8 **Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona física
10 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
11 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cessionario de los derechos de pago,
12 de la factura de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de **Tratamiento y disposición**
13 **final de desechos sólidos.”** por un monto de **₡6.223.858,06 (seis millones doscientos treinta y**
14 **tres mil ochocientos cincuenta y ocho colones con 06/100)** en cancelación de las facturas N°
15 **00100001010000214272 /00100001010000214274 de fecha 05 de junio de 2025.** -----

16 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
17 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
18 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
19 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
20 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
21 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
22 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
24 acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** -----

29 23. Oficio MSIH-AM-105-2025 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
30 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

1	2	3	4	5	6	7
EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO				
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. (Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos)	0010000101000214269	₡9.280.882.50				

8 **ACUERDO 1070-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-105-2025 de fecha 12 de junio de 2025,
11 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo
12 de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.** por concepto de “**Tratamiento**
13 **y disposición final de desechos sólidos.**” por un monto de **₡9.280.882,50 (nueve millones**
14 **doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y dos colones con 50/100)** en cancelación de la
15 factura N° **0010000101000214269 de fecha 05 de junio de 2025.** Se adjunta copia de la siguiente
16 documentación: -----

- 17 a. Copias de la factura N° **0010000101000214269 de fecha 05 de junio de 2025,** por un
18 monto **₡9.280.882,50 (nueve millones doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y dos**
19 **colones con 50/100)** a nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.**
20 b. Copia de orden de compra N° **1642 de fecha 22 de enero 2025** girada a **Empresas Berthier**
21 **EBI de Costa Rica S.A.** -----
- 22 c. Copia del Informe de Pago N° **28-2025 MSIH-AM-PEP-0085-2025** de fecha 12 de junio
23 de 2025, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
24 Presupuestaria. -----
- 25 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-092-2025**
26 **de fecha 12 de junio de 2025.** -----

27 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
28 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
29 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
30 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin

detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cessionario en parte contractual. El cessionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro". -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerados, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la factura de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., por concepto de **Tratamiento y disposición final de desechos sólidos.**” por un monto de **₡9.280.882,50 (nueve millones doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y dos colones con 50/100)** en cancelación de la factura N° **00100001010000214269** de fecha **05 de junio de 2025.** -----
 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0096-2025
16 de junio de 2025

1 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
2 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
4 acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----

9 24. Oficio MSIH-AM-106-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
10 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A. (OC1527-9-1 Compostera p/desechos orgánicos cap.7-8 kg. Plástico polipropileno doble cámara 2 puertas peso 9 Kg.) (OC1528-421- Tallerista o capacitador para el tratamiento de Residuos Sólidos Orgánicos. Taller Centros Educativos.)	00100001010000015551	₡8.490.000,00

18 **ACUERDO 1071-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-106-2025 de fecha 13 de junio de 2025,
21 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo
22 de pago a la empresa **Trescientos Sesenta Grados Soluciones Verdes S.A.** por concepto de
23 “**Compostera p/desechos orgánicos cap. 7-8 kg. Plástico polipropileno doble cámara 2 puertas**
24 **peso p Kg., tallerista o capacitador para el tratamiento de residuos sólidos orgánicos. Taller**
25 **Centro Educativos.**” por un monto de **₡8.490.000,00 (ocho millones cuatrocientos noventa mil**
26 **colones con 00/100)** en cancelación de la factura N° **0010000101000015551 de fecha 12 de junio**
27 **de 2025.** Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

28 a. Copias de la factura N° **0010000101000015551 de fecha 12 de junio de 2025**, por un monto
29 **₡8.490.000,00 (ocho millones cuatrocientos noventa mil colones con 00/100)** a nombre de
30 la empresa **Trescientos sesenta grados Soluciones Verdes S.A.** -----

- 1 b. Copia de las ordenes de compras N° 1527 fecha 30 de octubre de 2025 y 1528 de 31 de
2 octubre 2024 girada a **Trescientos sesenta grados Soluciones Verdes S.A.** -----
3 c. Copia del Informe de Pago N° 30-2025 MSIH-AM-PEP-0086-2025 de fecha 13 de junio de
4 2025, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
5 Presupuestaria. -----
6 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-093-2025** de
7 fecha 12 de junio de 2025. -----
8 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
9 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán
10 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,
11 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de
12 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los
13 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago
14 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----
15 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
16 liberatorio. -----
17 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta
18 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
19 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
20 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el
21 riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones
22 antes dichas. -----
23 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del
24 objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento
25 de cobro". -----
26 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
27 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
28 **Concejo Municipal acuerda:** -----
29 1. Aprobar el pago a la Empresas **Trescientos Sesenta Grados Soluciones Verdes S.A.** o en su
30 defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el

1 procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el
2 cessionario de los derechos de pago, de la factura de **Trescientos sesenta grados Soluciones**
3 **Verdes S.A.** por concepto de “Compostera p/desechos orgánicos cap. 7-8 kg. Plástico
4 polipropileno doble cámara 2 puertas peso p Kg., tallerista o capacitador para el tratamiento de
5 residuos sólidos orgánicos. Taller Centro Educativos.” por un monto de **₡8.490.000,00 (ocho**
6 **millones cuatrocientos noventa mil colones con 00/100)** en cancelación de la factura N°
7 **0010000101000015551 de fecha 12 de junio de 2025.** -----

8 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
9 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
10 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
11 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
12 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
13 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
14 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
16 acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.** -----

21 25. Oficio MSIH-CM-AI-106-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys
22 Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual presenta informe borrador y seguimiento
23 a recomendaciones CCDR-SI. -----

24 **ACUERDO 1072-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-106-2025 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la señora
27 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual presenta informe borrador y
28 seguimiento a recomendaciones CCDR-SI. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
30 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-CM-AI-106-2025 de fecha 13 de

1 junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
2 2. remitir a los regidores para su análisis y que se presente las propuestas en la próxima sesión. ----
3 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a los Regidores
4 de este Concejo Municipal -----
5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----
9 26. Terna para la conformación de la terna de la Junta Directiva de la ESPH. -----
10 **ACUERDO 1073-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
11 **Considerando** -----
12 I. Que el miembro de la Junta Directiva, indicado en el artículo 20 inciso b) de la Ley 7789, Ley de
13 Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; tiene carácter “rotativo”, según el
14 primer párrafo del artículo 20; por costumbre se elige un año por la Municipalidad de San Rafael y
15 un año la Municipalidad de San Isidro de Heredia; correspondiendo el presente año el nombramiento
16 a esta Municipalidad. -----
17 II.Que en Sesión Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025, el Concejo Municipal
18 mediante acuerdo 1006-2025 solicitó a la Administración realizar una publicación en la página
19 oficial de la Municipalidad para que los Municipios interesados en conformar la Junta Directiva de
20 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia remitiera sus curriculum vitae al correo electrónico de
21 la secretaria a.i., del Concejo Municipal. -----
22 III. Que se recibieron las hojas de vida de los siguientes municipios del Cantón para considerar en la
23 conformación de la terna: Maria Gabriela Rodríguez Fernández, Erick Vega Salas, Cindy Blanco,
24 Muñoz, Kenneth Rivera Vargas, Gustavo Dolorzo Marín, Roy Guzman Ramírez, Juliana Camacho
25 Sánchez, Marvin Herrera Lanzoni, Gravin Sánchez, Chávez y Adriana Barrantes Solís. -----
26 IV. Que en acatamiento a la resolución No.2025003659 emitida por la Sala Constitucional de la Corte
27 Suprema de Justicia, dictado en San José a las nueve horas con veinte minutos del 07 de febrero de
28 dos mil veinticinco, en el cual se les ordena a: “Rodrigo Vargas Araya, Presidente Junta Directiva
29 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., y a Minor Robles Vargas, Presidente del
30 Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, o a quienes ocupen esos cargos, de inmediato, poner

1 esta sentencia en conocimiento, respectivamente, de la Asamblea de Accionistas y del Concejo
2 Municipal, para que, en un plazo máximo de quince días, contado a partir de la notificación de este
3 pronunciamiento, se tomen los acuerdos necesarios dentro del ámbito de sus competencias y se
4 coordine lo pertinente para elegir a una mujer como miembro de la Junta Directiva de la Empresa
5 de Servicios Públicos de Heredia S.A. en respeto del principio constitucional de paridad de género.
6 Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción
7 Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a
8 quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y
9 no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se
10 condena a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. y a la Municipalidad de San Rafael
11 de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de
12 fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso
13 administrativo.” En cursiva porque se transcribe textualmente, no se somete a votación las
14 postulaciones de los hombres. -----

15 V.-Seguidamente la señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a realizar la votación para
16 elegir la terna con las cuatro postulantes mujeres, el cual se obtuvo la siguiente votación: María
17 Gabriela Rodríguez Fernández (5 votos afirmativos), Cindy Blanco Muñoz (5 votos negativos),
18 Juliana Camacho Solís (5 votos positivos) y Adriana Barrantes Solís (5 votos positivos). -----

19 VI. Se realiza la votación para la posición en la terna: -----

20 a) Primera posición: -----

- 21 • María Gabriela Rodríguez Fernández (5 votos positivos) -----
- 22 • Julissa Camacho Solís, (5 votos negativos) -----
- 23 • Adriana Barrantes Solís (3 votos negativos y 2 positivos) -----

24 b) Segunda posición: -----

- 25 • Julissa Camacho Solís (3 votos positivos y 2 negativos) -----
- 26 • Adriana Barrantes Solís (3 votos negativos y 2 positivos) -----

27 c) La terna queda conformada de la siguiente manera: -----

28 -----
29 -----
30 -----

Terna	
1er lugar	María Gabriela Rodríguez Fernández
2do lugar	Julissa Camacho Solís
3er lugar	Adriana Barrantes Solís

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Agradecer a los municipios del Cantón por su interés en la conformación de la terna para la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

2. Comunicar el presente acuerdo a la Municipal de San Rafael de Heredia y a la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH para su conocimiento. -----

3. Notificar el presente acuerdo a las personas que enviaron sus hojas de vida y además adjuntar la resolución dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y

Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal -----

1. Ingresos contables del 07 al 13 de junio de 2025. -----

ACUERDO 1074-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

VII. ----- Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-119-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 07 al 13 de junio de 2025, por un monto de ₡ 34.944.822.42. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-119-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 1 2. Respuesta al Comité Pro-defensa de los Servicios Públicos. -----
2 **ACUERDO 1075-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
3 **Considerando** -----
4 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DCU-140-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge, Coordinador
5 de Desarrollo Urbano a.i., en respuesta a consultas del Comité Pro defensa de los Servicios Públicos
6 referente a proyectos United World College. -----
7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
8 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-DCU-140-2025,
9 suscrito por el Ing. Bernal Monge, Coordinador de Desarrollo Urbano a.i. -----
10 2. Notificar el presente acuerdo al Comité Pro defensa de los Servicios Públicos. -----
11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
13 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
14 3. Base de datos personas con discapacidad en el Cantón. -----
15 **ACUERDO 1076-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
16 **Considerando** -----
17 I. Que se conoce oficio MSIH-CM-JVC-005-2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez,
18 Alcalde Municipal / presidente JVC, mediante el cual se consulta a la Asociación de Desarrollo
19 Específico, Inclusión Isidreña de Personas con discapacidad INCLUSI, si existe base de datos de
20 personas con discapacidad en el Cantón. -----
21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
22 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-CM-JVC-005-2025,
23 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal / presidente JVC. -----
24 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la Comisión Municipal de Accesibilidad y
25 Discapacidad (COMAD). -----
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
29 4. Simulacro Nacional / Región Central de Heredia. -----
30 **ACUERDO 1077-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

- 1 **Considerando -----**
- 2 I. Que se conoce oficio CREH-CE-M-015-2025, suscrito por Sandra Saborío Pérez, Oficial de Enlace
3 Regional, CNE UGO, en el cual remite convocatoria oficial a la séptima edición simulacro nacional/
4 simulación y simulacro Región Central de Heredia. -----
- 5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 6 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio CREH-CE-M-015-2025, suscrito
7 por Sandra Saborío Pérez, Oficial de Enlace Regional, CNE UGO. -----
8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
- 10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**
- 11 5. Inspecciones Estadio Concepción. -----
- 12 **ACUERDO 1078-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 13 **Considerando -----**
- 14 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DCU-IM-080-2025, suscrito por los inspectores Yorllanela
15 Molina y Alonso Rodríguez, referente a inspección realizada en el Estadio de Concepción y la Plaza
16 de Deportes de San Isidro. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 18 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-DCU-IM-080-2025,
19 suscrito por los inspectores Yorllanela Molina y Alonso Rodríguez. -----
20 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a los Concejos de distrito de Concepción y San Isidro
21 de Heredia. -----
22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.** -----
- 26 6. Ingresos y egresos del mes de mayo 2025. -----
- 27 **ACUERDO 1079-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 28 **Considerando -----**

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-080-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, coordinador de
2 Ejecución y Programación Presupuestaria, mediante el cual remite el informe de ingresos y egresos
3 correspondientes al mes mayo de 2025. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-080-2025,
6 suscrito por el señor Gerald Hall, coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria. -----

7 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 7. Cumplimiento al acuerdo 1023-2025. -----

12 **ACUERDO 1080-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1023-2025, se conoce oficio MISH-AM-SJ-066-2025, suscrito por
15 el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, referente al criterio de
16 la realización de pago a los exfuncionarios municipales. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

18 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MISH-AM-SJ-066-2025,
19 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad. -----

20 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 8. Cumplimiento al acuerdo 1005-2025. -----

25 **ACUERDO 1081-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1005-2025, se conoce oficio MISH-AM-SJ-066-2025, suscrito por
28 el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual brinda
29 respuesta a las consultas realizadas referente a la Ley No. 7789. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MISH-AM-SJ-066-2025, suscrito
2 por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 9. Cumplimiento al acuerdo 0852-2025. -----

7 **ACUERDO 1082-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0852-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-064-2025, suscrito por
10 el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y de los ingenieros
11 Juan Rafael Sánchez Aguilar, UTGV y Bernal Monge Suñol, DCU, referente a la denuncia
12 presentada por los vecinos de Santa Cruz referente a la construcción de una antena de
13 telecomunicaciones. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-064-2025, suscrito
16 por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y de los
17 ingenieros Juan Rafael Sánchez Aguilar, UTGV y Bernal Monge Suñol, DCU. -----

18 2. Trasladar a los vecinos de Santa Cruz para su conocimiento. -----
19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 10. Cumplimiento acuerdo 0861-2025. -----

23 **ACUERDO 1083-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0861-2025, se conoce oficio correo electrónico suscrito por la
26 señora Johanna Hernández, promotora social, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de
27 intervención en el sector costado Norte de la Casa Rural (Ruta 112). -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-064-2025, suscrito
30 por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y de los

1 ingenieros Juan Rafael Sánchez Aguilar, UTGV y Bernal Monge Suñol, DCU. -----

2 2. Trasladar al Concejo de distrito de San Josecito para su conocimiento. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 **ARTICULO IV. Mociones de la presidencia** -----

7 2. Permiso a la secretaria Concejo Municipal. -----

8 **ACUERDO 1084-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal solicita
11 autorización para asistir a cita médica el 18 de junio de 2025 a las 9:00 a.m. con su hijo. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Avalar el permiso a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal. -
14 2. Solicitar a la señora Floribeth Barquero Calderón, secretaria Comisiones Municipales que cubra
15 el tiempo que la señora Dilana Fonseca Rodríguez asista a la cita médica. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** -----

20 2. Solicitud de Adriana Barrantes. -----

21 **ACUERDO 1085-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe nota con fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la señora Adriana Barrantes Solís,
24 mediante el cual solicita al honorable Concejo Municipal resolver el concurso para la elección de
25 terna de la Junta Directiva de la ESPH. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Trasladar el presente acuerdo a los regidores para que se analice y se lleve a mesa la próxima
28 Sesión Ordinaria. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** -----

3 **ARTÍCULO V. Dictámenes de Comisión.** -----

4 1. La señora Yanelia Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la
5 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

6 **ACUERDO 1086-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 II.Que se conoce dictamen CAC-26-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente
9 a la solicitud de insumos, el cual se transcribe a continuación: -----

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

12 **Reunión Extra-Ordinaria N°09-2025 celebrada el 11 de junio 2025** -----

13 **A partir de las 18 horas** -----

14 **Tema: Solicitud de insumos** -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que el Cantón de San Isidro de Heredia fue fundado el 13 de julio de 1905, siendo que el presente
17 año se celebra el Aniversario 120. -----

18 II. Que, en el marco de la celebración del cantonato, la familia isidreña disfruta de las actividades
19 culturales y bailables en dicha conmemoración. -----

20 Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al honorable Concejo
21 Municipal: -----

22 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipalidad, que del Presupuesto de
23 Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales se realicen las
24 siguientes coordinaciones: -----

25 ➤ Contratación de inflables para el 12 de julio 2025, a las 10:00 a.m. -----

26 ➤ Contratación de un queque grande para el 120 aniversario, con el logo de la Municipalidad
27 para 13 de julio. -----

28 ➤ Contratación de una comparsa para el sábado 12 de julio a las 7:00 p.m. -----

29 ➤ Contratación de cimarronas para los días: 06 de julio a las 12:00 p.m., el 12 de julio 2025, a
30 las 12:00 p.m. y domingo 13 de julio 2025 de 5:00 a.m. a 7:00 a.m. y las 12:00 p.m. -----

1 ➤ Compra de regalos para los participantes del concurso de gastronomía el domingo 13 de julio.

2 ➤ Compra de tres reconocimientos para los jueces del concurso gastronómico. -----

3 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipalidad. -----

4 3. Queda definitivamente aprobado. -----

5 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya, Tannia Cruz
6 Masis y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

7 III. ----- Que

8 una vez realizada la lectura del dictamen CAC-26-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
9 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
10 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Avalar dictamen CAC-26-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
17 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.** -----

19 **ACUERDO 1087-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce dictamen CAC-27-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente
22 a la invitación a bandas, el cual se transcribe a continuación: -----

23 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25 **Reunión Extra-Ordinaria N°09-2025 celebrada el 10 de junio 2025** -----

26 **A partir de las 18 horas** -----

27 **Tema:** Cursar invitación a la Banda Comunal de San Josecito, Banda Generaciones y la Banda
28 Municipal. -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que en la sesión Ordinaria N°09-2025 de fecha 10 de junio 2025, se analizó la propuesta
2 presentación para el cantón en su 120 aniversario. -----
3 Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al honorable Concejo
4 Municipal: -----

- 5 1. Cursar invitación a la Banda Comunal de San Josecito, y a la Banda Generaciones para que
6 realicen una pequeña presentación, el día 06 de julio 2025, a la 1:00 p.m. -----
7 2. Cursar invitación a la Banda Municipal para que realicen una presentación, el día 06 de julio
8 2025, a la 1:30 p.m. -----
9 3. Notificar el acuerdo a la Banda Comunal de San Josecito, Banda Generaciones y la Banda
10 Municipal, para el 06 de julio 2025. -----
11 4. Queda definitivamente aprobado. -----

12 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya, Tannia Cruz
13 Masis y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

14 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-27-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
16 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----
17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 18 1. Avalar dictamen CAC-27-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
20 2. Notificar el presente acuerdo a Banda Comunal de San Josecito, Banda Generaciones y la Banda
21 Municipal. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
25 APROBADO.** -----

26 **ACUERDO 1088-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

- 28 I. Que se conoce dictamen CAC-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente
29 a la solicitud de insumos al Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se transcribe a
30 continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

3 **Reunión Extra-Ordinaria N°10-2025 celebrada el 13de junio 2025 -----**

4 **A partir de las 19 horas -----**

5 **Tema: Solicitud de insumos al Comité Cantonal de la Persona Joven -----**

6 **Considerando -----**

7 I. Que en la sesión Extra-Ordinaria N°10-2025 de fecha 10 de junio 2025, se analizó la propuesta
8 presentación para el cantón en su 120 aniversario. -----

9 II.Que, en el marco de la celebración del cantonato, la familia isidreña disfruta de las actividades
10 culturales y bailables en dicha conmemoración. -----

11 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al honorable Concejo
12 Municipal: -----**

13 1. Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven el préstamo de los parlantes del 06 al 13 de
14 julio 2025 para las actividades del cantonato. -----

15 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipalidad y al Comité
16 Cantonal de la Persona Joven. -----

17 3. Queda definitivamente aprobado. -----

18 Siendo avalado por los Regidores Yanelia Zúñiga Araya, Tannia Cruz Masis y Leidy Arguedas
19 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

20 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
21 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
22 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Avalar dictamen CAC-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

26 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Comité de
27 la Persona Joven. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** -----

3 2. El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
4 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----

5 **ACUERDO 1089-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
6 **Considerando** -----

7 I. Que se conoce dictamen CAA-04-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
8 referente a la solicitud de propuesta formal, al señor Luis Caballero, el cual se transcribe a
9 continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Solicitud de propuesta formal, al señor Luis Caballero Gonzalez, el Asesor externo. -----

Considerando -----

I. Que en la Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025, de la Comisión Municipal de
Asuntos Ambientales, el señor Luis Caballero Gonzalez, el Asesor Externo de la Comisión
Municipal de Asuntos Ambientales, realiza una propuesta de realizar charlas en las instituciones
educativas o en el lote de la Municipalidad. -----

Por tanto -----

La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

1. Dar por recibido la propuesta realizada por el Luis Caballero Gonzalez, el Asesor Externo de la
Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----

2. Solicitarle al señor Luis Caballero Gonzalez, el Asesor Externo de la Comisión Municipal de
Asuntos Ambientales, nos haga llegar la propuesta final por escrito, con el fin de hacerla llegar
a la alcaldía y a las instituciones educativas para lo que corresponde. -----

3. Notificar el acuerdo al señor Luis Caballero Gonzalez, el Asesor Externo de la Comisión
Municipal de Asuntos Ambientales. -----

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
2 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME** -----

3 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-04-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
4 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
5 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar dictamen CAA-04-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Dejar de conocimiento el presente acuerdo. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.** -----

14 **ACUERDO 1090-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce dictamen CAA-05-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
17 referente al control de acuerdos Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025** -----

21 **A partir de las 18 horas** -----

22 Tema: Control de acuerdos por parte de alcaldía -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce el **ACUERDO 0501-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
25 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce el control
26 de acuerdo por parte de la señora Damaris Campos Araya, vicealcaldesa Municipal. -----

27 **Por tanto** -----

28 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

29 1. Dar por recibido **ACUERDO 0501-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
30 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

1 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, que por parte de la Comisión
2 Municipal de Asuntos Ambientales no hay acuerdos pendientes. -----

3 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

4 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
5 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----

6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-05-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
7 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
8 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Avalar dictamen CAA-05-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

12 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
15 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 **ACUERDO 1091-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se conoce dictamen CAA-06-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
19 referente al informe actualizado de Bandera Azul, el cual se transcribe a continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025** -----

23 **A partir de las 18 horas** -----

24 Tema: Informe actualizado sobre el programa Bandera Azul Ecológica- Categoría de
25 Municipalidades, por parte de la señora Karen Porras, directora ejecutiva, Unión Nacional de
26 Gobiernos Locales. -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce el **ACUERDO 0553-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
29 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce el oficio DE-E-067-03-
30 2025, suscrito por la señora Karen Porras, directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,

1 el cual remite informe actualizado sobre el programa Bandera Azul Ecológica- Categoría de
2 Municipalidades. -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

5 1. Dar por recibido **ACUERDO 0553-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
6 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

7 2. Notificarle a la señora Karen Porras, directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,
8 que está Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, está de acuerdo remite informe
9 actualizado sobre el programa Bandera Azul Ecológica- Categoría de Municipalidades. -----

10 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
12 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME** -----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-06-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
14 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
15 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Avalar dictamen CAA-06-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 2. Notificarle a la señora Karen Porras, directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales. -
20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 **ACUERDO 1092-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce dictamen CAA-07-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
26 referente al criterio de la Ley, Exp. No. 24.678, el cual se transcribe a continuación: -----

27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

29 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025** -----

30 **A partir de las 18 horas** -----

1 Tema: Criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.678 “CREACIÓN DE RÉGIMEN
2 ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN
3 DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”. -----

4 **Considerando -----**

- 5 I. Que se conoce el **ACUERDO 0642-2025** Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de abril
6 de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de área de comisiones Legislativas I,
7 mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.678 “CREACIÓN
8 DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE
9 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”.
- 10 a. Que los objetivos de esta ley son los siguientes: Crear un régimen especial de incentivos para
11 promover la innovación ambiental y las actividades productivas de valorización de residuos
12 en Costa Rica, transformando residuos sólidos y aceites en materias primas. El régimen que
13 crea esta ley se denominará Régimen de Valorización. -----
- 14 b. Acelerar y escalar los procesos productivos existentes, así como crear otros nuevos que
15 conduzcan a aumentar el volumen de recuperación, separación, transporte, reparación,
16 reciclaje y valorización de materiales en Costa Rica, impulsando las inversiones y las
17 tecnologías disponibles, así como los procesos innovadores, con el fin de reducir la cantidad
18 de residuos que llega a los rellenos sanitarios o se queda en el ambiente, y mejorar la calidad
19 del ambiente y la calidad de vida de los habitantes de la República. -----
- 20 c. Promover la creación de mayor cantidad de empleos y promover la formalización de las
21 personas que se ocupan en la cadena de valor del reciclaje y la valorización de residuos, así
22 como promover las actividades de educación ambiental, sensibilización de la población y
23 del sistema institucional sobre las tareas de acopio, separación, limpieza, transporte,
24 reparación, reciclaje y comercialización de materiales valorizados. -----
- 25 d. Disminuir la dependencia extranjera sobre la importación de materias primas que requiere
26 la industria local a través del proceso de transformación y revalorización de los residuos
27 recuperados en el territorio nacional, aumentando la disponibilidad de materiales en el país,
28 disminuyendo la huella de carbono relacionada con la importación y haciendo más circulares
29 los ciclos de vida de los productos. -----

30 **Por tanto -----**

1 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

2 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0642-2025** Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de
3 abril de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de área de comisiones
4 Legislativas I y dejarlo de conocimiento. -----

5 2. Notificarle a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de área de comisiones Legislativas I, que la
6 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales no tiene observaciones, al proyecto de Ley
7 Expediente N.º 24.678 “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS
8 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO
9 COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”. -----

10 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
12 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-07-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
14 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
15 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Avalar dictamen CAA-07-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 2. Notificarle a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de área de comisiones Legislativas I. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 **ACUERDO 1093-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce dictamen CAA-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
26 referente al control de acuerdos del mes de mayo, el cual se transcribe a continuación: -----

27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

29 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025** -----

30 **A partir de las 18 horas** -----

1 Tema: Control de acuerdos al mes de mayo de 2025, por parte de la alcaldía. -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce el **ACUERDO 0802-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
4 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual se adjunta el control de acuerdos
5 al mes de mayo de 2025 por parte de la alcaldía. -----

6 **Por tanto** -----

7 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 8 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0802-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
9 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025. -----
- 10 2. Notificar el acuerdo Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, que no se adjuntó el Excel para
11 poder verificar si hay pendientes. -----
- 12 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

13 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
14 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----

15 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
16 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
17 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 19 1. Avalar dictamen CAA-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la
20 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 21 2. Notificarle el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que no se adjuntó el
22 Excel para poder verificar si hay pendientes. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ACUERDO 1094-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce dictamen CAA-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, referente
29 a los asesores externos de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se transcribe a

1 continuación: -----
2 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**
3 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
4 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025 -----**
5 **A partir de las 18 horas -----**
6 Tema: Asesores de la Comisión, sr Luis Caballero Gonzalez y Saúl A. Chaves Barrantes. -----
7 **Considerando -----**
8 I. Que se conoce el **ACUERDO 0933-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
9 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025, mediante el cual el señor Sergio Ortíz Pérez,
10 Regidor Propietario propone al señor Luis Caballero Gonzalez, cédula de identidad 155837854026
11 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----
12 II. **ACUERDO 0934-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0092-2025
13 celebrada el día 02 de junio de 2025, mediante el cual el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor
14 Propietario propone al señor Saúl A. Chaves Barrantes, cédula 402350619, como Asesor Externo
15 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----
16 **Por tanto -----**
17 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
18 1. Dar por recibido los **ACUERDO 0933-2025, ACUERDO 0934-2025** y dejarlos de conocimiento.
19 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
20 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
21 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----
22 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
23 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
24 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---
25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
26 1. Avalar dictamen CAA-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
30 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 **ACUERDO 1095-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CAA-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales,
4 referente a los reportes de problemas de salud por aplicación de herbicidas, el cual se transcribe a
5 continuación: -----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 11 de junio 2025** -----

9 **A partir de las 18 horas** -----

10 Tema: Reportes de problemas de salud por aplicación de herbicidas. -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce el **ACUERDO 0958-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
13 Ordinaria 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025, mediante el cual se da cumplimiento
14 al acuerdo 0385-2025, en el cual se conoce informe UTGA-146-2025 suscrito por la Lic. Kendy
15 Villalobos, Gestora Ambiental, referente a reportes de problemas de salud por aplicación de
16 herbicidas. -----

17 **Por tanto** -----

18 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

19 1. Dar por recibido **ACUERDO 0958-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
20 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
21 2. Trasladar la respuesta del acuerdo al sr. Gustavo Rubí Cortés y externalles las disculpas, de que
22 no se le haya enviado la respuesta al acuerdo anteriormente. -----
23 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales y José David
25 Mena Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----

26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
27 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
28 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

30 1. Avalar dictamen CAA-10-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de la

1 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2 2. Trasladar al señor Gustavo Rubí Cortés para su conocimiento. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** -----

7 **ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----

8 1. Propuesta de Reglamento para el nombramiento del Representante de la Municipalidad de San
9 Isidro de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH). -----

10 **ACUERDO 1096-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, mediante
13 el cual brinda una propuesta de Reglamento para el nombramiento del Representante de la
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH),
15 el cual se transcribe a continuación: -----

16 **Artículo 1. Fundamento legal** -----

17 Este reglamento se emite al amparo de los artículos 75, 76, 76 bis y 76 ter del Código Municipal, Ley
18 N.º 7794 y en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7789 de
19 TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, con el
20 propósito de regular el procedimiento para el nombramiento del representante de la Municipalidad de
21 San Isidro de Heredia ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH).

22 **Artículo 2. Objeto** -----

23 Regular el procedimiento, requisitos, perfil, evaluación y selección del representante municipal ante la
24 ESPH, quien ejercerá su cargo por un periodo de un año o por el periodo que estipule la Ley 7789 de
25 TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA y cuando este
26 deba ser elegido por la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

27 **Artículo 3. Requisitos mínimos** -----

- 28 a) Ser ciudadano costarricense y mayor de edad. -----
- 29 b) Residir en el cantón de San Isidro de Heredia durante al menos los últimos cinco años. -----
- 30 c) No haber sido condenado por delito doloso en los últimos cinco años. -----

- 1 d) Contar con estudios universitarios concluidos. -----
- 2 e) Tener experiencia laboral demostrada en áreas como administración pública, telecomunicaciones, electricidad, evaluación de proyectos, manejo del recurso hídrico, conservación ambiental, contratación administrativa o análisis presupuestario. -----
- 3 f) Presentar declaración jurada de no conflicto de interés con la ESPH. -----

6 **Artículo 4. Evaluación y ponderación de requisitos -----**

7 La Comisión Evaluadora calificará a los candidatos con base en la siguiente ponderación: -----

- 8 a) Residencia en el cantón: 10% -----
- 9 b) Ausencia de antecedentes penales: 10% -----
- 10 c) Formación académica: 25% -----
- 11 d) Experiencia laboral relevante: 30% -----
- 12 e) Entrevista personal: 25% -----

13 Artículo 5. Etapas del proceso -----

14 El proceso de nombramiento constará de las siguientes etapas, cada una con un plazo específico: -----

- 15 a) Publicación de la convocatoria y perfil del cargo: La publicación se debe realizar a partir de un acuerdo de concejo municipal por un plazo de ocho días naturales en los medios digitales que posea la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 16 b) Recepción de atestados: Una vez finalizado el plazo de la publicación de la convocatoria, la Secretaría del Concejo Municipal, cuenta con ocho días naturales para preparar los insumos de las personas interesadas y remitirlos al Concejo Municipal, para que este a su vez, remita la información a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis. -----
- 17 c) Revisión y evaluación de atestados por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración: Una vez que el Concejo Municipal remite la información e insumos de las personas interesadas, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración debe sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, en un plazo no mayor a ocho días naturales, para analizar la información y determinar, según la evaluación y ponderación de requisitos, cuales personas deben ser convocadas a entrevista en las fechas que determine la misma comisión. Dicha convocatoria debe realizarse por medio de acuerdo del Concejo Municipal. -----

- 1 d) Entrevista a las personas candidatas: La Comisión Municipal de Gobierno y Administración
2 una vez que realice las entrevistas, debe remitir al Concejo Municipal por medio de dictamen,
3 la conformación de una terna con las personas interesadas mejor calificadas. -----
4 e) Para todo el proceso, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración debe contar con la
5 presencia y asesoría del Asesor Legal Externo o con el asesor legal del Concejo Municipal si
6 en el momento se contara con uno de planta o fijo. -----

7 **Artículo 7. Designación** -----

8 La aprobación de la terna será realizada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria o extraordinaria,
9 a partir de la terna presentada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

10 **Artículo 8. Inhabilidades y sanciones** -----

11 No podrán postularse quienes estén inhabilitados por ley o tengan conflictos de interés con la ESPH o
12 que incumplan cualquiera de los requisitos o artículos citados en la Ley 7789 TRANSFORMACIÓN
13 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. Las personas que presenten
14 información falsa podrán ser descalificadas y denunciadas. -----

15 **Artículo 9. Vigencia** -----

16 El presente reglamento regirá a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y su publicación en
17 el medio oficial correspondiente. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que por medio del departamento de Asuntos
20 Jurídicos se realice el estudio correspondiente. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.** -----

25 2. EL señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, consulta a la Administración y al
26 Concejo de distrito de San Francisco de San Isidro, ya que la semana pasado lo copiaron en un
27 correo donde consultan sobre un proyecto que quedo aprobado por el Concejo de distrito
28 anterior por un monto de 10.000.000 de colones para Calle Hernández, el correo electrónico
29 indicado lo siguiente: “ *reciban un cordial saludo, le comunico que en días pasados en una*
30 *mesa de trabajo que se convocó por parte del Concejo de distrito en la casa del Sr. Danilo*

1 *Bolaños y que estuvimos presentes Carlos González, Danilo Bolaños y mi persona, se le*
2 *consulta a Don Carlos sobre la partida para Calle Hernández de un paso peatonal por un*
3 *monto de 10.000.000. 00 colones, el cual él informó que no había información al respecto, que*
4 *se había buscado y no aparecía, por lo anterior se dio a la tarea a averiguar el cual se*
5 *encuentra en la Sesión Ordinaria 0041-2023, mediante acuerdo 1197-2023, por lo anterior*
6 *solicita el estatus actual de dicho proyecto, en espera de una respuesta.* ”. El señor David indica
7 que no le urge la respuesta solo quiere que quede plasmado en Actas para que los vecinos estén
8 tranquilos que se vio en Concejo y la otra consulta es sobre la publicación realizada en la página
9 de Facebook de la Municipalidad sobre los accesos peatonales que están realizando por el
10 servicentro Labrador, ya que se realizaron varias consultas como: “*Necesitamos una acera en*
11 *San Francisco, camino a la Clínica médica por donde se realizó el puente, ya que es un peligro*
12 *caminar por ahí, sabemos que el señor Alcalde está trabajando muy bien pero es urgente antes*
13 *de que pase una tragedia*”, y por parte de la Municipalidad se responde: “*dicho proyecto se*
14 *estará realizando este año ya se encuentra dentro de la programación y pronto se estará*
15 *subiendo en SICOP*”, por lo que la consulta es la siguiente: ¿Este proyecto de donde a donde
16 contempla?, ya que en ese sector habían unas condiciones especiales e incluso para aclarar a
17 los vecinos, ya que desde la Comisión de Obras, una de las cosas era que el desarrollador se
18 hiciera cargo de esa acera, pero la consulta mas que todo es porque se indica que esta para
19 realizarse este año y la consulta es ¿Dónde? Y más que todo para poder responder las consultas.
20 La señora Mindy Fonseca Rubí, síndica Suplente de San Francisco, indica que efectivamente con
21 el tema de Calle Hernández, cuando estuvo el Concejo de distrito anterior le dieron una partida a
22 la reestructuración a lo que es el acceso peatonal a Calle Hernández, sector Cencinai hasta las
23 gradas de la parte izquierda de la entrada del Cencinai y lo termino de confirmar con el Ingeniero
24 Rafael, el cual indica que eso esta por concluir. Ya que se les había dicho a los vecinos que era toda
25 la calle, pero no es toda, incluso se solicito un informe exhaustivo para conocer en que se utilizó
26 los 10.000.000 de colones y respecto a la segunda pregunta, en Calle Rodríguez, definitivamente
27 no se puede esperar a que la desarrolladora trabaje porque no podemos esperar un acceso peatonal
28 a los vecinos y que ese acceso vaya desde la calle Rodríguez hasta al frente a la acera que se ubica
29 enfrente a la clínica pero ya está expuesto en los proyectos. -----
30 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que con La Laguna se cayó ya que por

1 temas de Plan Regulador el INVU no lo permitió, pero por el momento, aunque pase el Plan
2 Regulador lo van a tener paralizado por varios años. -----

3 EL señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, agradece las respuestas y la aclaración a los
4 vecinos. -----

5 La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica suplente de San Josecito, indica que los vecinos de
6 bajo coco están preocupados por el parquecito esta con el zacate alto además el portón que va hacia
7 al río permanece abierto y le preocupa que un niño caiga al río y además parece que alguien más
8 tenga llaves. -----

9 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción indica que por lluvias se esta
10 dando el mismo problema en calle caricias y en Calle Chaves, para que por favor se realicen las
11 inspecciones correspondientes. -----

12 **ARTÍCULO VII. Clausura -----**

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero noventa y
14 seis, del dieciséis de junio del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas con cuarenta minutos. -----

17 _____
18 Licda. Angélica Salas Morales

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez

19 Presidenta del Concejo Municipal

secretaria a.i. Concejo Municipal